

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2018
SDM-SC - 241082

Señor(a):
MARIA DELFINA RODRIGUEZ
Diagonal 45 A N° 26 A - 09
Teléfono: 313 376 2536
Ciudad

Asunto: Radicado SDM 360971 de 2018

Respetado(a) Ciudadano(a):

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

De acuerdo con lo anterior, los comparendos Nos. 13323137, 16065012, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la KR 27 No. 28 - 20 BOGOTÁ.

Lo anterior, con el propósito de surtir la notificación personal, de acuerdo al reporte de la empresa de mensajería los comparendos fueron devueltos por la causal "NO EXISTE" respectivamente, hecho que no es atribuible a la Administración, toda vez que la Entidad cumplió con el envío del documento a la nomenclatura reportada por usted.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C35491004	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARIA DELFINA	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1960-01-14	M	3133762536
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 27 No. 28 - 20 BOGOTÁ		

Ahora bien, en vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016065012

Fecha de Imposición 25 de abril de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C.32

Fecha Hora Infracción

23 de abril de 2017 14:49:09

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 7 - CL 53 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

NO RESPETAR EL PASO PEATONAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

MARIA DELFINA RODRIGUEZ CALDERON

Tipo y No. Identificación

CC 35491004

Dirección: KR 27 No. 28 - 20 BOGOTÁ

BOGOTÁ

Placa

WNT247

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Jessica Tatiana Pulido Roa

Placa: 094315



Respetado(a) señor(a) RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa WNT247 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.32.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$184400, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2 Entre los días hábiles once (11) al veinticinco (25), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$276600, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 33 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ

Subdirectora de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

NOTIFICACION DE COMPARENDO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013323137

Fecha de Emisión: 03/01/2017

Bogotá D.C., January 03, 2017

Señor(a):
MARIA DELFINA RODRIGUEZ CALDERON
 Propietario del vehículo con placas: WNI 247
 Licencia de Tránsito No. 10012228084
 KR 27 No. 28 - 20 BOGOTA
 Ciudad

MARIA DELFINA RODRIGUEZ CALDERON

Asunto: ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013323137

Respetado(a) Ciudadano(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de la obligación en el inciso 3 del art. 135 de la ley 760 de 2002 modificado por el artículo 23 de la ley 1680 de 2010, le fue impuesta la presente comparendo por haber cometido una infracción.

En su calidad de propietario, y como persona que se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa con esta orden de comparendo en las entidades financieras autorizadas, o por medios electrónicos, basen de pagos, en este caso el valor a pagar corresponde al 100%.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que otorga la ley y que se detallan en esta comunicación, así como recordar que estos descuentos se otorgan solo si participa el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los términos señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
3. Presentar sus descargos en audiencia pública hasta el día January 27, 2017 en los actos señalados para inquietar (si por la Secretaría Distrital de Movilidad).

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiendo que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA: Usted puede consultar la orden de comparendo y las pruebas que sustentan la misma en www.movilidadbogota.gov.co para mayor información comuníquese a la línea 105 en Bogotá.

EN BOGOTA TODOS SOMOS CORRESPONSABLES POR UNA MOVILIDAD SEGURA

Sandra Milena Castañeda Muñoz

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
 Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
 Secretaría Distrital de Movilidad

**RESPETE LAS NORMAS DE TRÁNSITO
 POR UNA BOGOTA
 MEJOR PARA TODOS**

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y se acoge a los beneficios de descuentos por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso pedagógico.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar la totalidad del 100% lo puede hacer con este desprendible, por medio del botón de pagos en internet o a través de cajeros automáticos ATM.

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo y marque "Pagar en Línea (Detalle)".
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Banco de Occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para la consulta de la multa y pago de comparendo VNA 10012228084, puede realizarlo en los sucursales de Banco de Occidente Sucursal en Bogotá

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de pago del comparendo por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad.

SuperCard de Movilidad (VNA 10012228084)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Movilidad, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Movilidad, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Movilidad, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Movilidad, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard del 26 de Julio (Recibo de Transmisión del 20 de julio)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard del 26 de Julio, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard del 26 de Julio, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard del 26 de Julio, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Américas (Recibo de Transmisión de Américas)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Américas, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Américas, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Américas, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Bogotá (Recibo de Transmisión de Bogotá)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Bogotá, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Bogotá, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Bogotá, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Cúcuta (Recibo de Transmisión de Cúcuta)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Cúcuta, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Cúcuta, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Cúcuta, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Medellín (Recibo de Transmisión de Medellín)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Medellín, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Medellín, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Medellín, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Pereira (Recibo de Transmisión de Pereira)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Pereira, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Pereira, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Pereira, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Rionegro (Recibo de Transmisión de Rionegro)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Rionegro, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Rionegro, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Rionegro, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Santa Fe (Recibo de Transmisión de Santa Fe)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Santa Fe, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Santa Fe, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Santa Fe, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Soledad (Recibo de Transmisión de Soledad)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Soledad, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Soledad, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Soledad, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.

SuperCard de Toluca (Recibo de Transmisión de Toluca)
 El pago de la multa se realiza a través de la SuperCard de Toluca, la cual se genera en la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Toluca, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas. El pago de la multa se realiza en los puntos de venta de la SuperCard de Toluca, los cuales se encuentran en las entidades financieras autorizadas.



Mensajería

00236857846

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

REMITENTE

DESTINATARIO

NOMBRE: SEAN VASCO

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DIRECCIÓN TELEFÓNICA:

TELÉFONO: Calle 13 # 37

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NIT: 8999990612

Bogotá

Colombia

NOMBRE: SEAN VASCO

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL: KR 27 No 28 - 20 BOGOTÁ

DIRECCIÓN TELEFÓNICA: Bogotá - BOGOTÁ

Colombia

DIRECCIÓN:

FECHA Y HORA RECIBO

DZ ORIGEN:

CONSECUTIVO 02:55 pm

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

PERSONAL

ANEXO

PIEZAS: PESO ZONA

PROCESO:

ORDEN: 30,00 g

HAUCADO:

DEMANDANTE:

2067768

DEMANDADO:

MARCA:

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐

1. DESTINATARIO NO CONOCIDO

2. TRÁMITE

3. FOLIO CERRADO

4. FOLIO CERRADO

5. DIRECCIÓN CERRADA

6. ZONA DE SERVICIO

7. DIRECCIÓN INCOMPLETA

8. NO RECONOCIDO

9. FALLECIDO

10. OTRO INTERITO

11. SEGURO INTERITO

Bando: Confianza

CARA COPIA: SI NO

WNT247-3133762536-3112100708 -- COMUNICACIÓN OFICIAL 20170103

Nombre:

Código:

Teléfono:



Referencia:

MENSAJERO

Danilo Martinez

CÓDIGO:

CC.16.256.776

MENSAJERIA EXPRESA

TOTAL

PRUEBA DE ENTREGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5463

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-360971/ MARIA DELFINA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-241082 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-360971.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA